



# Municipalidad Provincial de Corongo

Creación Política: 26 de Enero de 1943, mediante Ley N° 9821  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 006/2023/MPC/A

Corongo, 05 de enero del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONGO:

VISTO:

El reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Manual de Organización y Funciones (MOF) de la Municipalidad Provincial de Corongo, y;

CONSIDERANDO:

**Que**, el artículo 194 ° de la Constitución Política del Perú, señala que las Municipalidad son Órganos de gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo previsto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

**Que**, el artículo 26 de la Ley Orgánica de municipalidades ley N° 27972 señala que la administración pública adopta una estructura gerencial, sustentándose en los principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia participación y seguridad ciudadana y por los contenidos en la ley 27444 ley de Procedimiento Administrativo General.

**Que**, el numeral 17 del artículo 20° de la Ley 27972 faculta al Alcalde, en su calidad de Titular del Pliego, designar y dar por concluidas sin expresión de causa, las designaciones de los funcionarios y del personal que ocupan cargos de confianza.

**Que**, el contrato administrativo de servicios constituye un régimen especial de contratación laboral para el sector público, que se celebra conforme a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1057, sus normas reglamentarias y demás normas de materia presupuestal que resulten pertinentes; por lo que estando a la primera disposición Complementaria final de la ley N° 29849 y la Cuarta Disposición Complementaria transitoria del Decreto Supremo 075-2008-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1027 la cual señala:

"(...) los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidas a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente reglamento. Les son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia (...)".

**Que**, la contratación de servicios bajo la modalidad CAS contenido en el Decreto Legislativo N° 1057 para los trabajadores de confianza (quienes son designados por resolución) resulta legal dado que se encuentra regulada mediante la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849 y en la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo 1057.



# Municipalidad Provincial de Corongo

Creación Política: 26 de Enero de 1943, mediante Ley N° 9821  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



Que, en ese contexto, estando a los considerandos precedentes y en uso de la facultad conferida por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR**, a la **CPC. PILAR ANDREA FLORES AQUIÑO**, con DNI 70166340 y matrícula N° 06-3817 en el Cargo de Sub Gerente de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Corongo, con todas las atribuciones, facultades u funciones que competen ha dicho cargo.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – ESTABLECER**, que la contratación actual del funcionario designado en el artículo precedente será bajo la modalidad del Contrato Administrativo de Servicios "CAS FUNCIONARIO", contenido en el D. Leg. 1057, su Reglamento, modificatorias y demás normas internas pertinentes vigentes.

**ARTÍCULO TERCERO. – DEJAR SIN EFECTO LEGAL**, toda disposición y/o Resolución Municipal que se oponga y/o contravenga a la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFÍQUESE**, a la Secretaría General la Notificación correspondiente de la presente Resolución a los interesados y demás áreas orgánicas e imagen Institucional su publicación en el portal institucional ([www.municirongo.gob.pe](http://www.municirongo.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
CORONGO  
  
Weder Rossmel Huaranga Torres  
ALCALDE